



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA 2ª CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN CURRICULAR DEL CURSO 2023/24

Vistas las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Compensación Curricular, publicada por Resolución de 12 de febrero de 2024 de la Universidad de Jaén y atendidas las alegaciones presentadas a la resolución de 11 de marzo de 2024 por la que se hacía pública la relación provisional de solicitudes admitidas y rechazadas, se hace pública la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas según se indica en el anexo adjunto.

Contra la presente resolución de inadmisión a trámite de su solicitud, la persona solicitante podrá presentar un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. M.ª Teresa Pérez Giménez
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad
Presidenta del Tribunal de Compensación Curricular

(*) Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria, 14:00 horas del 29/02/2024.

(**) La compensación del nivel de idioma B1 no está contemplada en la convocatoria.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

ANEXO
RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS (*) A LA CONVOCATORIA DE
COMPENSACIÓN CURRICULAR

SOLICITANTE	SOLICITANTE
AGUILERA GUTIÉRREZ, MARÍA	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, DANIEL
ALCALA ORTEGA, ALEJANDRO	MEGÍAS RODRÍGUEZ, ANA BELÉN
APARICIO ALANZABES, SILVIA	MONTILLA MARTÍNEZ, CHRISTIAN
BERMEJO JIMÉNEZ, SERGIO	MORAL SÁNCHEZ, FRANCISCO JESÚS
CALVO CUESTA, ALEJANDRO	MORENO MOLINA, ALBERTO
CANO JIMÉNEZ, ALFREDO	MUÑOZ ALMANCHEL, CRISTINA
CENTENO RELAÑO, PILAR	OLIVA CORDÓN, RAFAEL
CÓRDOBA GALLEGU, INMACULADA	ORTEGA FERNANDEZ, ELENA M.
ESPEJO CUESTA, ADRIÁN	ORTEGA LORENZO, JAVIER
ESPINOSA SÁNCHEZ, TANIA	OVIEDO RODRIGUEZ, LYDIA
ESTRADE CALVENTE, PAULA	QUESADA LIRIO, PEDRO LUIS
FERNANDEZ SANTIAGO, DESIREE	RAMÍREZ FUENTES, CARLOS
GARCÍA DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER	ROMERO EXPÓSITO, ANA
GARCÍA GARCÍA, ESTHER	RUÍZ CABRERO, AIDA
GARCÍA OLIVAS, FRANCISCO MIGUEL	RUIZ LORENTE, SERGIO
GÓMEZ RÍOS, MARÍA JESÚS	SALIDO CRUZ, FERNANDO
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MARÍA CECILIA	SÁNCHEZ DEL MORAL, ISABEL MARÍA
GONZÁLEZ NAVARRO, ELENA	SÁNCHEZ ROMERO, EMILIO
GUERRERO CANOVACA, MARIA	SEGOVIA ROMERO, ISABEL
LÓPEZ CARRASCO, DAMIÁN	TORIL MERCADO, YOLANDA
LOPEZ GARCÍA, ALBA	VILCHEZ MURIANA, ELENA
LOPEZ GARCÍA, CHRISTIAN	ZABARA, ELENA
MARTÍNEZ ESPINOSA, MARÍA TERESA	

(*) Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria, 14:00 horas del 29/02/2024.

(**) La compensación del nivel de idioma B1 no está contemplada en la convocatoria.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS (*) A LA CONVOCATORIA DE COMPENSACIÓN CURRICULAR

NOMBRE	MOTIVO
CARRASCO ALCALÁ, MARÍA TERESA	2.1c
DAMAS GÓMEZ, DAVID	2.1c
FERNÁNDEZ RUIZ, CRISTINA	2.1c
GARCÍA MORILLAS, MARÍA DOLORES	(**)
GONZÁLEZ DÍAZ, GLORIA MARÍA	2.1c
JIMÉNEZ ALMAGRO, PEDRO JESÚS	2.1c
JIMÉNEZ CENTENO, JUAN	2.1d
JIMENEZ MILLAN, JUAN FRANCISCO	2.1c
LÓPEZ GARCÍA, HELENA	2.1d
LÓPEZ RUIZ, GISELA	2.1c
MONTES PÉREZ, LUIS JESÚS	2.1c
MORENO MARTÍN, DOLORES	2.1d
PEÑA CASTRO, MARIA	2.1c
PÉREZ OLIVEROS, ÁNGEL	2.1c, 2.1d
SÁEZ BAENA, ROCÍO	2.1d
SILES CRUZ, PABLO	2.1c, 2.1d
THOMOS ESOPÍ, JOSÉ RAMÓN	2.1c, 2.1d

(*) Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria, 14:00 horas del 29/02/2024.

(**) La compensación del nivel de idioma B1 no está contemplada en la convocatoria.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

Causas de exclusión:

Incumplimiento del artículo **2.1a** de la Normativa para la Compensación Curricular
Estar matriculado/a en la asignatura para la que se solicita compensación, salvo que dicha asignatura se encuentre extinguida o que la persona solicitante haya agotado todas las convocatorias disponibles.

Incumplimiento del artículo **2.1b** de la Normativa para la Compensación Curricular
Haber cursado un mínimo del 50% de los créditos de la titulación en la Universidad de Jaén, con excepción del alumnado que se incorpore al grado de la Universidad de Jaén desde un sistema universitario extranjero, que podrá ser admitido habiendo cursado un porcentaje de créditos superior al 25% de la titulación.

Incumplimiento del artículo **2.1c** de la Normativa para la Compensación Curricular
Tener pendiente una única asignatura para finalizar las enseñanzas de la titulación, con la excepción de los grados que requieran la superación de esa asignatura para poder defender o matricularse en las asignaturas restantes de la titulación.

Incumplimiento del artículo **2.1d** de la Normativa para la Compensación Curricular
Haberse presentado en al menos tres convocatorias de la asignatura para la que se solicita compensación.

Incumplimiento del artículo **2.2.a** de la Normativa para la Compensación Curricular
No podrán ser objeto de compensación: Las asignaturas correspondientes al Trabajo Fin de Grado, Prácticas Externas o el Prácticum.

Incumplimiento del artículo **2.2.b** de la Normativa para la Compensación Curricular
No podrán ser objeto de compensación: Las asignaturas optativas.

(*) Se han considerado únicamente los datos acreditados a fecha de cierre de la convocatoria, 14:00 horas del 29/02/2024.

(**) La compensación del nivel de idioma B1 no está contemplada en la convocatoria.